

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Noviembre tres (03) de dos mil Veinte (2020).-

Recibido en la fecha a través del correo electrónico de este Despacho Judicial, el Despacho Comisorio No: 0025, procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE TOLIMA para ser diligenciado. Queda radicado Bajo el No: _015_ Folio No: _246_, Tomo No: _III_, del Libro Radicador de Despachos Comisorios. Pasa al Despacho de la señora Juez, para lo pertinente. Conste.



NELSON HERRERA CHARRY

Secretario.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS TOLIMA

Noviembre Tres (03) de dos mil Veinte (2020).-

Visto el despacho Comisorio, procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE TOLIMA Proceso de Restitución de Tierras Despojadas Rad.73001-31-21-002-2018-00162-00. Se dispone a **AUXILIAR** en los términos de la comisión, una vez diligenciado **DEVUELVA** al despacho de origen dejando las constancias del caso.

A fin de poder realizar la **ENTREGA MATERIAL** del predio denominado PARCELA No 7, registralmente llamado PARCELA NUMERO 7 y catastralmente PARCELA 7, en la Vereda Meseta de Este municipio, identificado con la matricula inmobiliaria No 360-19040 y ficha catastral No 73678-00-03-0001-0093-000; este despacho dispone coordinar con la Dra. GRACE ELENA RONCALLO DIAZ Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Tolima por tratarse de un proceso especial. A fin de que suministren los medios necesarios para mencionada diligencia, por lo anterior se fija la fecha del próximo once (11) de Noviembre del presente año a la hora de los nueve de la mañana (09:00 A.M).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,



CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUE